

Consulta:

En el punto 6 del pliego se determina que “los informes deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de aplicadas las técnicas psicolaborales”. Dado que la aplicación de las técnicas normalmente no se realiza en una única fecha, sino que es un proceso de aplicación que se extiende a lo largo de un determinado lapso de días, de acuerdo con el número total de postulantes a evaluar para las posiciones de Fiscal Letrado (Departamental y Suplente), consultamos si los 10 días determinados como plazo máximo, ¿comienzan a correr a partir de terminadas de aplicar las técnicas al último candidato, o comienza a contabilizarse una vez aplicadas al primero de los 41 candidatos previstos?.

Respuesta:

La instancia de aplicación de técnicas es grupal, por lo tanto es una sola instancia, donde se deben aplicar todas las técnicas de modo grupal, se realiza en un mismo día, es decir cada concurso tiene una sola instancia para la aplicación de las técnicas, las cuales son de realización individual, pero se aplican en un mismo día y hora a todo el grupo.